MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-SUBAFIN-2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA SEÑORITA ESTEPHANY JULIO CABARCAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.426.663 EXPEDIDA EN CARTAGENA.

Entre los suscritos, la Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURAN DE LA SALAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 expedida en la ciudad de Barranquilla, actuando en nombre y Representación Legal de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera (E) como consta en Resolución N° **(0046-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 29 DE ENERO DE 2021**, debidamente facultada para Contratar de conformidad con la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones administrativas y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado, y por el otro, la señorita **ESTEPHANY JULIO CABARCAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.047.426.663** expedida en **Cartagena** y actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Modificación No. 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005-SUBAFIN-2021** la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 06 de enero de 2021 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 005–SUBAFIN–2021, cuyo objeto es: ***"Contratar Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR.***

2. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005–SUBAFIN–2021** correspondió a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

3. Que el plazo inicial de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 005 –SUBAFIN–2021**, es hasta el día **20 de agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

4. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 de la Ponencia de fecha 05 de agosto de 2021, el señor Teniente de Navío. **Jose Andres Morales Calderón**, , en su calidad de **Jefe de Abastecimientos** de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, manifiestan que se hace necesario modificar por primera vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 en su Cláusula Quinta y la Cláusula Séptima, en atención a las consideraciones que allí se plantean y las cuales forman parte integral del presente documento, así:

 Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 suscrito con la señora Estephany Julio Cabarcas, el cual tiene por objeto Contratar la ***"Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR"****, por valor de* ***VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN*** *incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 20 de agosto de 2021, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el sentido de Adicionar su valor en la suma de* ***TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN*** *(de acuerdo con la Forma de Pago establecida para la Adición requerida), así como la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones:*

 1. Como se indicó en el Estudio de Documentos Previos de fecha 05 de enero de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR requiere contar con el Apoyo Jurídico en los diferentes Procesos de Contratación que adelanta el Área de Contratos.

 2. En mérito de lo expuesto, considerando que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no dispone de Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades previstas en el ANEXO TECNICO Y

ECONOMICO "ACTIVIDADES A EJECUTAR" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, se hace necesario continuar con la Prestación de los Servicios Profesionales Especializados que viene realizando la señora Estephany Julio Cabarcas para que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Entidad en el desarrollo las mismas.

3. Cabe mencionar que la presente solicitud obedece a las necesidades Institucionales, con el fin de dar cumplimiento a metas trazadas por la Entidad para la presente vigencia y en ningún caso remiten a incumplimientos por parte de la CONTRATISTA.

4. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 05-SUBAFIN-2021, en el sentido de ADICIONAR su valor en la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, con el fin de continuar con los Servicios Contratados.

5. Por lo anteriormente expuesto, se solicita que el Pago de la Adición requerida se realice de acuerdo con lo estipulado en la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, es decir, la Dirección General Marítima - DIMAR efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante PAGOS PARCIALES, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	$ 1.306.660,00
Septiembre	$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	$ 3.919.980.00
Valor Total:	$ 13.066.600.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la CONTRATISTA de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

6. En este sentido, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Séptima - Plazo de Ejecución" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

7. La Adición requerida cuenta se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. Es de mencionar que mediante oficio sin número de fecha 05 de agosto de 2021, la CONTRATISTA manifestó su Aceptación a la MODIFICACIÓN al Valor y al Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 (el cual se adjunta como soporte a la presente Ponencia).

5. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del Servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

6. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

7. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.

8. Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

9. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

En virtud de lo expuesto, y encontrándose vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: **MODIFICAR** la "Cláusula Quinta - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005- SUBAFIN-2021, en el sentido de **ADICIONAR** al valor del Contrato la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: En consecuencia, de lo anterior, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 sumado a la presente Modificación y para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.466.450,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**

PARÁGRAFO SEGUNDO. - FORMA DE PAGO: En este sentido, se requiere establecer que el Pago de la Adición requerida, se realice de acuerdo con lo estipulado en la "**Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago**" del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021**, de la siguiente manera:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante **PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	$ 1.306.660,00
Septiembre	$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	$ 3.919.980.00
Valor Total:	$ 13.066.600.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la **CONTRATISTA** de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (**PAC**), previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

SEGUNDO - MODIFICAR LA "CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-SUBAFIN-2021, así: **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 hasta el día **Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO - RUBRO PRESUPUESTAL: la obligación que contrae la Dirección General Marítima - **DIMAR**, está respaldada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 del 05 de enero de 2021, Rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, Fuente - Nación, Tipo de Recurso No. 16 y Situación - SSF.**

CUARTO - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La Modificación No. 001 requiere de la firma de la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** y de la **CONTRATISTA.**

QUINTO - REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: La Modificación No. 001 requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la Garantía Única.

SEXTO – MODIFICACIÓN GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Corresponde a la contratista solicitar la modificación de la garantía única de cumplimiento que ampara las obligaciones del contrato, conforme el valor y plazo

señalado en el presente documento; el certificado o anexo modificatorio deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR,** para su respectiva aprobación.

SÉPTIMO – EXIGIBILIDAD DE TERMINOS Y CONDICIONES: Las demás estipulaciones contractuales no modificadas en el presente documento se mantienen indemnes y su exigibilidad se mantiene.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de 2021.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR,

Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera - (E) **SUBAFIN**
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Por la contratista

SEÑORITA ESTEPHANY JULIO CABARCAS
En nombre Propio

Elaboró: CPS Leidy Fonseca
Ejecutivo de Contratos

Revisó: María de la Cruz Torres
Abogada de Contratos

Revisó: PD. Yury Ramírez
Abogada de Contratos

PONENCIA

DE: JEFE ABASTECIMIENTO SUBAFIN	**CONTRATO:** No. 005-SUBAFIN-2021
PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	**FECHA:** 05 de agosto de 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005-SUBAFIN-2021, CELEBRADO CON ESTEPHANY JULIO CABARCAS.

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la "*Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR*".	
Supervisor:	TN JOSE MORALES CALDERON
Fecha firma contrato	06 de enero de 2021.
Fecha Inicio de Ejecución	06 de enero de 2021.
Plazo ejecución	20 de agosto de 2021.
Valor contrato Inicial	**VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	**VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 suscrito con la señora Estephany Julio Cabarcas, el cual tiene por objeto Contratar la "Contratar la "*Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR*", por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 20 de agosto de 2021, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el sentido de Adicionar su valor en la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN (de acuerdo

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 005-SUBAFIN-2021

con la Forma de Pago establecida para la Adición requerida), así como la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Como se indicó en el Estudio de Documentos Previos de fecha 05 de enero de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR requiere contar con el Apoyo Jurídico en los diferentes Procesos de Contratación que adelanta el Área de Contratos.

2. En mérito de lo expuesto, considerando que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no dispone de Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades previstas en el ANEXO TECNICO Y ECONOMICO "ACTIVIDADES A EJECUTAR" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, se hace necesario continuar con la Prestación de los Servicios Profesionales Especializados que viene realizando la señora Estephany Julio Cabarcas, para que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Entidad en el desarrollo las mismas.

3. Cabe mencionar que la presente solicitud obedece a las necesidades Institucionales, con el fin de dar cumplimiento a metas trazadas por la Entidad para la presente vigencia y en ningún caso remiten a incumplimientos por parte de la CONTRATISTA.

4. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, en el sentido de ADICIONAR su valor en la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, con el fin de continuar con los Servicios Contratados.

5. Por lo anteriormente expuesto, se solicita que el Pago de la Adición requerida se realice de acuerdo con lo estipulado en la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, es decir, la Dirección General Marítima - DIMAR efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante PAGOS PARCIALES, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	$ 1.306.660,00
Septiembre	$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	$ 3.919.980.00
Valor Total:	$ 13.066.600.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la CONTRATISTA de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 005-SUBAFIN-2021

tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

6. En este sentido, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Séptima - Plazo de Ejecución" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.

7. La Adición requerida cuenta se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. Es de mencionar que mediante oficio sin número de fecha 05 de agosto de 2021, la CONTRATISTA manifestó su Aceptación a la MODIFICACIÓN al Valor y al Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 (el cual se adjunta como soporte a la presente Ponencia).

9. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del Servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley.80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.

10. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

11. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.

12. Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.

13. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 005-SUBAFIN-2021

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar en presupuesto el Contrato de Prestación de Servicios No 005-SUBAFIN-2021, suscrito con la Sra. Estephany Julio Cabarcas, por valor de TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	**$29.399.850,**
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	80.5%
Porcentaje Tramitado para Pago:	80.5%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
1421	05 de enero de 2021	**A-02-02-02-008-002. Servicios Jurídicos y Contables**

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio.

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Supervisor de contrato No.005-SUBAFIN-2021
Dirección General Marítima - DIMAR

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 005-SUBAFIN-2021

7. RECOMENDACIÓN:
Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 005-SUBAFIN-2021 celebrado entre la Dirección General Marítima y ESTEPHANY JULIO CABARCAS.

Respetuosamente,

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**

la seguridad es de todos Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá D. C. 05 de agosto de 2021

Señora
ESTEPHANY JULIO CABARCAS
Contratista Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021.
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de aceptación modificación en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021 (en Tiempo, Valor y Forma de Pago).

Con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005- SUBAFIN-2021 el cual tiene por objeto Contratar la "*Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR*", por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 20 de agosto de 2021, me permito solicitar su aceptación de PRORROGA hasta el 30 de noviembre de 2021 y ADICIÓN al contrato por valor de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, de acuerdo a necesidades de ejecución del contrato para la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita si acepta la adición enviar respuesta.

Cordialmente,

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Supervisor de contrato No.001-SUBAFIN-2021
Dirección General Marítima -DIMAR

la seguridad es de todos | Mindefensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá D. C. 05 de agosto de 2021

Señor
Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021.
Bogotá D. C.

Asunto: Aceptación modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005-SUBAFIN-2021.

Con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 005- SUBAFIN-2021 el cual tiene por objeto Contratar la "*Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima – DIMAR*", por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 20 de agosto de 2021, me permito ACEPTAR la modificación del contrato, en el sentido de Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021 y adición al contrato por valor de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.066.600,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, de acuerdo a necesidades de ejecución del contrato para la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita si acepta la adición enviar respuesta.

Cordialmente,

ESTEPHANY JULIO CABARCAS
CONTRATISTA CONTRATO 005-SUBAFIN-2021